



RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 441 JUEVES 15 DE MARZO DEL AÑO 2018

Resolución No. 441-01: PRIMERO: Se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo, de la Resolución del CNSS No. 437-01 d/f 7/2/18, hasta el 09 de mayo del 2018 inclusive; aplicando el per cápita de Dieciocho (RD\$18.00) pesos, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes.

TERCERO: Se instruye su publicación en un diario de circulación nacional, así como, la notificación correspondiente a las partes interesadas.